

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA**

<b>Asignatura</b>	<b>PRÁCTICUM III</b>		
<b>Materia</b>	PRÁCTICUM		
<b>Módulo</b>	PRÁCTICAS CLÍNICAS		
<b>Titulación</b>	GRADO EN ENFERMERÍA		
<b>Plan</b>	475	<b>Código</b>	46193
<b>Periodo de impartición</b>	2º Semestre	<b>Tipo/Carácter</b>	OBLIGATORIA
<b>Nivel/Ciclo</b>	2º Ciclo	<b>Curso</b>	CUARTO
<b>Créditos ECTS</b>	24		
<b>Lengua en que se imparte</b>	CASTELLANO		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Coordinador/a Académico/a de Prácticas – Tutores Académicos de prácticas – Profesores Asociados CCSAL – Colaboradores de Prácticas Clínicas		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	JOSE Mª JIMENEZ PEREZ <a href="mailto:josejimenez@enf.uva.es">josejimenez@enf.uva.es</a> Tfno 983423000 ext.6378		
<b>Horario de tutorías</b>			
<b>Departamento</b>	ENFERMERÍA		

**1. Situación / Sentido de la Asignatura**



## 1.1 Contextualización

**El Prácticum** del Grado en Enfermería es una materia obligatoria de 84 ECTS a cursar en los cursos tercero y cuarto de carrera. Supone un método de docencia aprendizaje tutelado en el que el/la estudiante, **además de continuar su aprendizaje práctico-asistencial, va a demostrar la adquisición de las competencias profesionales que garantizarán su inserción en el mercado laboral.**

La estructura del Prácticum en el Grado en Enfermería, se ha definido teniendo en cuenta que la profesión enfermera es una profesión regulada, por lo que está condicionado por directivas europeas y legislación nacional de obligado cumplimiento entre las que cabe destacar:

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre. BOE nº 280 de 22 de noviembre de 2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, art. 7.2A) establece que: **“a las enfermeras les corresponde la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.”**
- La DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y que señala como elemento básico la **formación de un enfermero responsable de cuidados generales.**
- Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008). **Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente.**

Esta normativa supone una definición clara de lo que debe ser el Prácticum en el Grado de Enfermería, tanto desde el punto de vista de sus objetivos como del de su evaluación.

**La asignatura Prácticum III** forma parte de la materia Prácticum, materia transversal cuyo desarrollo se realizará asociado a distintas materias: Ciencias Básicas y Ciencias de la Enfermería.

El aprendizaje de esta asignatura se desarrolla en el **primer cuatrimestre de cuarto curso** de los estudios una vez cursadas las asignaturas de los cursos previos.

La asignatura tiene como finalidad, que el estudiante aplique los conocimientos teórico-prácticos, desde una perspectiva integral de todas las materias, por lo que su desarrollo está relacionado tanto con las asignaturas del curso actual como de los cursos anteriores.

A lo largo de las prácticas clínicas se orientará la formación del alumno/a hacia la competencia profesional, y se buscará la capacitación para una **práctica reflexiva**; a su vez se reforzaran los conocimientos y se desarrollaran habilidades y actitudes que garanticen la competencia profesional, acercando al alumno a la realidad social y laboral, mediante la resolución de problemas en escenarios tanto simulados como reales, tratando de despertar el interés y la motivación de los estudiantes para que puedan comprobar la utilidad de sus aprendizajes. Los estudiantes llevarán a cabo la atención cuidadora aplicando el proceso de enfermería desarrollando las etapas de valoración, diagnóstico enfermero, planificación y ejecución de intervenciones enfermeras, evolución de los procesos de cuidado y evaluación continua de los mismos.



## 1.2 Relación con otras materias

Las competencias a adquirir a lo largo del Prácticum II están relacionadas e integradas con los contenidos de las asignaturas que se imparten en los tres primeros cursos de la formación de Grado en Enfermería, y de forma específica con las asignaturas básicas y Ciencias de la Enfermería y con el Practicum I

## 1.3 Prerrequisitos

Para cursar esta asignatura, teniendo en cuenta el argumento del punto 1.2, es necesario que el/la estudiante haya alcanzado previamente las competencias generales del Grado en Enfermería referidas Ciencias de la Enfermería y Practicum I impartidas durante los cursos anteriores.

A este respecto, y en base a las áreas asignadas a este Practicum III, los estudiantes deberán haber cursado y adquirido las competencias de las siguientes asignaturas:

- Practicum II
- Enfermería en Alteraciones de la Salud III
- Gestión de los servicios de Enfermería. Ética y Legislación sanitaria
- Educación para la salud

## 2. Competencias del Prácticum II

### 2.1 Transversales o Genéricas

- CT 1: Capacidad para trabajar en equipo
- CT 2: Capacidad para aplicar el razonamiento crítico
- CT 3: Capacidad de análisis y síntesis
- CT 4: Capacidad para asumir el compromiso ético
- CT 5: Capacidad para comunicarse adecuadamente y establecer relaciones interpersonales
- CT 6: Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad
- CT 7: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- CT 8: Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones
- CT 9: Capacidad para trabajar en base a criterios de calidad
- CT 13: Capacidad aprender
- CT 14: capacidad para planificar y evaluar
- CT 15: Capacidad para relacionarse en la lengua materna
- CT 17: Capacidad para usar adecuadamente medios informáticos y nuevas tecnologías.

Se desarrollarán parcialmente:

- CT 10: Capacidad para desarrollar la creatividad.
- CT 11: Capacidad para desarrollar iniciativas y espíritu emprendedor
- CT 19: Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información (buscar y analizar).



## 2.2 Específicas

- CE 5: Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
- CE 9: Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
- CE 12: Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.
- CE 13: Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
- CE 14: Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
- CE 18: Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
- CE 23: Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad.
- CE 26: Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad.
- CE 32: Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares.
- CE 33: Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud.
- CE 34: Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.
- CE 36: Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas
- CE 41: Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores.
- CE. 42. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento.
- CE 52: Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia.
- CE. 53. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
- CE 56.: Desarrollar técnicas de comunicación, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Se desarrollarán parcialmente:

- CE 20: Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
- CE 28: Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.
- CE 43: Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios



### 3. Objetivos/resultados de aprendizaje

Al finalizar esta asignatura, el estudiante será capaz de:

1. Demostrar conocimientos y habilidades de los principios científicos en los que se basa la práctica.
2. Aceptar sin prejuicios a las personas, como individuos autónomos e independientes, considerando sus aspectos físicos, psíquicos y sociales.
3. Establecer una comunicación efectiva con la persona atendida, familiares y / cuidadores informales/grupos.
4. Integrarse en los equipos interdisciplinarios.
5. Establecer una comunicación efectiva con el equipo.
6. Demostrar capacidad para valorar, reconocer y documentar de manera objetiva las necesidades de la persona a la que se le prestan los cuidados.
7. Elaborar los Diagnósticos de enfermería adecuados a las necesidades y/o problemas de salud identificados.
8. Planificar los cuidados de enfermería teniendo en cuenta la influencia que tienen el género y los factores sociales, culturales sobre la salud de las personas y la familia.
9. Demostrar conocimientos y habilidades técnicas necesarias para prestar cuidados de calidad, garantizando la seguridad y privacidad de la persona.
10. Realizar técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería estableciendo una relación terapéutica eficaz.
11. Evaluar la consecución de los resultados previstos
12. Realizar registros en base a las normas éticas y legales.
13. Desarrollar un pensamiento crítico que posibilite procesos de reflexión teórico prácticos y toma de decisiones sobre actuaciones de enfermería.
14. Analizar las características de las unidades y las personas que en ellas son atendidas.
15. Utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
16. Fomentar estilos de vida saludables, promocionando el autocuidado y apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas en el individuo, familia y comunidad
17. Proporcionar cuidados de enfermería relacionados con el fomento de la salud, la prevención y el tratamiento de la enfermedad en el niño y adolescente
18. Proporcionar cuidados de enfermería a la mujer y a la familia durante el embarazo, el puerperio normal y patológico, fomentando el mantenimiento integral de la salud de la mujer
19. Proporcionar cuidados de enfermería relacionados con el fomento de la salud, la prevención y el tratamiento de la enfermedad en la persona de edad avanzada
20. Proporcionar cuidados generales y específicos de enfermería al paciente crítico y/o con riesgo vital proporcionando apoyo adecuado a su entorno socio familiar
21. Demostrar el aprendizaje realizado mediante la elaboración de un portafolio.



#### 4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

CRÉDITOS TOTALES: 24 ECTS

VALOR DEL CRÉDITO: 30 horas (reconocimiento especial a fin de cumplir directiva de la UE en cuanto al número de horas prácticas de formación en la "Titulación Enfermera").

ACTIVIDADES PRESENCIALES (80%)	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (20%)	HORAS
Asistencia a prácticas clínicas. (Rotatorio por los escenarios de práctica correspondientes a las competencias y objetivos definidos)	546	<u>Trabajo Autónomo:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de información relacionada con las competencias del Practicum II.</li> <li>• Búsqueda de información relacionada con los aspectos del cuidado enfermero que se vayan desarrollando durante el proceso de aprendizaje de las prácticas clínicas.</li> <li>• Elaboración de Planes de Cuidado.</li> <li>• Elaboración del Portafolio</li> </ul>	144
Sesiones tutoriales individuales y/o grupales. Seminarios de práctica reflexiva	30		
<b>Total presencial:</b>	<b>576</b>	<b>Total no presencial:</b>	<b>144</b>

#### Cronograma

- Las prácticas clínicas (Practicum II) se desarrollan a lo largo de **15 semanas** en el **SEGUNDO cuatrimestre del CUARTO curso** de la Titulación de Grado en Enfermería. El proceso de aprendizaje práctico irá incorporando las actividades que el alumno/a debe realizar incluyendo los criterios de resultado acordes a cada momento del aprendizaje.
- Simultáneamente y a lo largo de este periodo se realizarán tutorías grupales e individuales y Seminarios de práctica reflexiva.

#### 5. Contenidos

Los contenidos incluyen todos aquellos aspectos a integrar en los distintos escenarios de la formación práctica de los estudiantes que faciliten la adquisición de las **competencias** descritas.

La competencia profesional de enfermería integra conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que permiten responder positivamente a los requerimientos de la práctica profesional y a las necesidades de la persona, familia y comunidad y desarrollar una atención de enfermería integral e individualizada.

El aprendizaje basado en competencias del **Practicum III** forma parte de un proceso de formación integral. Los contenidos, en su conjunto, guían al estudiante en el desarrollo de una actitud reflexiva y crítica permitiendo la suficiente autonomía para poder basar sus prácticas en el "conocimiento en la acción", promoviendo un aprendizaje basado en la "práctica reflexiva".



	Bloques de contenido	Créditos /horas
<b>ACTIVIDADES PRESENCIALES</b>	<p>Prácticas de enfermería en los diferentes niveles de Atención y áreas de cuidados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación en el contexto real, a los pacientes asignados, de los instrumentos de valoración, taxonomías diagnósticas, intervenciones, actividades, técnicas y procedimientos derivados de las competencias a adquirir, mostrando una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo y estableciendo una relación empática y respetuosa con el paciente y familia.</li><li>• Aplicación de los cuidados acordes con el resto de los tratamientos.</li><li>• Aplicación de las evidencias disponibles con un uso racional de recursos tanto materiales como humanos.</li></ul>	546 horas
	<p>Seminarios de práctica reflexiva – Tutorías ECTS integradas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención enfermera en los procesos diagnósticos y terapéuticos más habituales.</li><li>• Rol de la enfermera en los distintos escenarios</li></ul>	30 horas
<b>ACTIVIDADES NO PRESENCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de Planes de Cuidado específicos.</li><li>• Elaboración del Portafolio: aportación libre por parte del estudiante de evidencias que demuestren la práctica reflexiva y la adquisición de las competencias descritas en el Practicum II</li></ul>	144 horas

El **desarrollo de las competencias** en el Prácticum II se lleva a cabo mediante la integración del estudiante en el equipo multidisciplinar del servicio, unidad o centro de prácticas correspondiente, además de seminarios y otras metodologías docentes.

### 5.1. Desarrollo de los contenidos y supervisión/tutela del aprendizaje: Profesorado

Para el desarrollo del proceso de aprendizaje práctico es imprescindible la existencia de un contexto clínico adecuado, en el que se desarrolle un trabajo de enfermería científico y humanamente óptimo, y en el que la docencia esté integrada. Además es necesario un ambiente que favorezca el aprendizaje y fomente la capacidad docente del equipo de enfermería. El equipo docente a liderar el Prácticum incluye las figuras de:

- Coordinador Académico de Prácticas ( CAP)
- Tutores Académicos de prácticas ( TAP)
- Profesores Asociados de Ciencias de la Salud (CSAL)
- Colaboradores en la formación práctica.

#### COORDINADOR ACADÉMICO DE PRÁCTICAS (CAP)

En base a lo establecido en el "Reglamento de Prácticas Académicas Externas" de la Universidad de Valladolid, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2012 (BOCYL nº 132 de 11 de julio de 2012), este cargo se elige de entre los profesores del centro mediante acuerdo de su Junta y a propuesta de la Dirección.



Las funciones del CAP son las siguientes:

- a) Valorar las unidades y servicios de prácticas de los distintos centros colaboradores.
- b) Supervisar las prácticas externas desde el punto de vista de su calidad formativa a la vista de los objetivos que se persiguen con estas, conforme al proyecto formativo integral.
- c) Participar en la designación de los colaboradores de prácticas.
- d) Planificar y distribuir la relación de los puestos en las prácticas según las necesidades.
- e) Participar en los programas de evaluación de las prácticas, así como implementar otras medidas adicionales para garantizar su calidad.
- f) Coordinarse en todos los aspectos relacionados con el Prácticum con los Tutores académicos de prácticas, Profesores Asociados CSAL y colaboradores de prácticas.
- g) Aquellas otras que se establezcan oportunamente, para la adecuación a los fines formativos normativamente previstos.

#### TUTORES ACADÉMICOS DE PRÁCTICAS (TAP)

Esta figura, atendiendo al "Reglamento de Prácticas Académicas Externas" de la Universidad de Valladolid, recae sobre los profesores que se designen de entre los profesores que imparten docencia en el centro de los contenidos de las asignaturas relacionadas con el Prácticum.

Las funciones del Tutor Académico (TAP) son las siguientes:

- a) Colaborar en la elaboración del plan de formación práctica del estudiante para integrar los objetivos y competencias que dicha formación requiere y como complemento a los contenidos teórico-prácticos de la formación en el aula.
- b) Colaborar en el seguimiento efectivo de la formación práctica en coordinación con el profesor asociado CCSAL y colaboradores de prácticas.
- c) Conjuntamente con el CAP, analizar y autorizar las modificaciones que se puedan producir en el proyecto formativo.
- d) Colaborar en el proceso de evaluación con el Profesor Asociado CSAL y colaboradores de prácticas.
- e) Mediar ante situaciones de conflicto de los estudiantes con la unidad o centro de prácticas, informando al CAP de las incidencias surgidas.
- f) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad puedan realizar su formación práctica en condiciones de igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación.

#### ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (Profesor Asociado CSAL)

Esta es una figura que nace como refuerzo a la formación de los estudiantes de enfermería a fin de integrar los contenidos y conocimientos teóricos en la práctica clínica asistencial, en el marco de los concertos y acuerdos entre la Universidad de Valladolid y las instituciones sanitarias. Esta figura se define a nivel funcional en una doble perspectiva de su actividad: la asistencial y la docente.

El Profesor Asociado CSAL tiene como principales funciones:

- a) Gestionar las prácticas y la asistencia de los alumnos conjuntamente con los colaboradores de prácticas/responsables/supervisores/referentes.
- b) Participar, conjuntamente con el CAP y con los tutores académicos de prácticas vinculados al Prácticum en la planificación, puesta en marcha, desarrollo y evaluación de las prácticas clínicas en los diferentes centros y unidades de los servicios de salud.
- c) Contribuir a la integración teórico-práctica de la enseñanza.
- d) Promover el desarrollo de habilidades y técnicas enfermeras necesarias para identificar y atender los problemas de salud de los pacientes.
- e) Favorecer la bidireccionalidad entre profesionales docentes y universidad.
- f) Participar en la designación de los colaboradores de prácticas clínicas para la docencia de los alumnos en las diferentes unidades.
- g) Coordinar y evaluar la formación de los alumnos en prácticas.
- h) Coordinar y valorar el desempeño de los colaboradores de prácticas.





## COLABORADOR DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Se define así al profesional de Enfermería que asume **de forma voluntaria** la responsabilidad sobre el aprendizaje práctico de los estudiantes, en su ámbito de trabajo y durante su jornada laboral, planificando, coordinando y evaluando dicho aprendizaje, siendo el referente y el soporte pedagógico del estudiante del Prácticum.

Los requisitos para la participación como Colaborador de Prácticas Clínicas en cualquier área de cuidados así como el reconocimiento y compensación por el desarrollo de esta actividad por parte de las distintas Instituciones implicadas en el proceso formativo se regirán por el concierto específico de colaboración en materia docente y de investigación de ciencias de la salud.

Las competencias principales del Colaborador de Prácticas Clínicas son:

- a) Acoger a los estudiantes asignados y presentarles en el servicio o unidad.
- b) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento del centro y unidad de trabajo, así como de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos de la actividad laboral.
- c) Tener una implicación activa en la formación del estudiante a su cargo.
- d) Conocer la Guía del Prácticum (objetivos, competencias a adquirir y criterios de evaluación), así como el resto de documentos que faciliten el desarrollo de su actividad docente.
- e) Dirigir, coordinar y guiar en la formación práctica a los estudiantes, ayudándoles a alcanzar los objetivos de aprendizaje.
- f) Participar en el diseño del plan de trabajo.
- g) Ayudar al estudiante a conocer y manejar los protocolos y procedimientos de la unidad.
- h) Participar en la evaluación objetiva y continua sobre la evolución y el aprendizaje del estudiante.
- i) Mantener una comunicación permanente con los Profesores Asociados CCSAL.

## 6. Metodología

El desarrollo de las prácticas se basa en la **atención individualizada al estudiante de enfermería** y en una metodología de **práctica reflexiva**. Estudiantes, tutores y colaboradores de prácticas, acuerdan conjuntamente los objetivos a desarrollar y las actividades a realizar en el periodo específico de aprendizaje de acuerdo a las competencias preestablecidas, a sus necesidades personales y a los recursos docentes de la unidad donde se realicen las prácticas. Este proceso permitirá al estudiante ser **protagonista de su aprendizaje**, demostrar los logros conseguidos e identificar las competencias que debe mejorar a través de conjugar el valor de la práctica directa con el valor de la reflexión y así generar el conocimiento propio a través de la transformación de la experiencia.

La metodología de la práctica reflexiva se basa en el **aprendizaje experiencial** y la **supervisión clínica**. El **aprendizaje experiencial** permite a los alumnos enfrentarse a la realidad profesional, encontrarse con problemas reales y buscar soluciones y confrontarlas con las que aplican los profesionales y llegar a ser capaz de valorar la experiencia vivida, referenciarla e integrarla en su esquema cognitivo. La **supervisión clínica** guía al alumno en su aprendizaje en un escenario real y con personas reales y garantiza la seguridad y el respeto a los derechos del usuario de los servicios de salud donde realiza las prácticas el estudiante de enfermería.

Esta metodología se complementa con la utilización de **sesiones de tutorización individuales o de pequeños grupos** y otras metodologías activas, como seminarios de práctica reflexiva, donde se plantearán **estudios de casos**, **sesiones clínicas**, etc.

## 7. Evaluación



La asistencia a las prácticas, seminarios y tutorías es obligatoria para todos los estudiantes.

El control de la asistencia y el seguimiento del proceso formativo serán realizados por el/la Profesor/a Asociado CCSAL y/o el Colaborador/a de prácticas clínicas asignado/a.

Método de evaluación	Competencias	% Ponderación
<b>Evaluación continuada y en su caso, prueba objetiva final:</b> evaluación sobre la adquisición de las competencias en las distintas unidades/ centros de prácticas	CG1, CG2, CG3 CG4 y CG5. CT1, CT2, CT 3; CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12 CT13, CT14, CT15, CT17 y CT 19. CE 5, CE 9, CE 12,CE 13, CE 14, CE 18, CE 23, CE 26, CE 32, CE 33, CE 34, CE 36, CE 41, CE 42, CE 52, CE 53, CE 56. (adquisición parcial: CE 20, CE 28 y CE 43)	80%
<b>Portafolio:</b> colección de pruebas o evidencias que demuestran que el aprendizaje personal necesario para ejercer determinadas competencias, ha sido completado. Algunos contenidos del portafolio: <ul style="list-style-type: none"><li>• Características de las unidades/centros donde se realizan las prácticas clínicas</li><li>• Planificación de las prácticas (rotaciones)</li><li>• Planes de cuidados</li><li>• Memoria de las practicas realizadas y documentos de reflexión del estudiante sobre sus prácticas; lo que él alumno ve hacer, lo que hace y como lo hace.</li><li>• Relación del estudiante con el paciente, los profesionales que tienen asignada su formación práctica y los de la unidad /centro de prácticas.</li><li>• Documentos libres que puede aportar el estudiante relacionados con la Atención de Enfermería que se presta en la unidad o el centro donde realiza el alumno sus prácticas (protocolos, procedimientos, medicación....) bibliografía y cualquier otro documento que se quiera aportar</li></ul>	CT 2, CT 3, CT 10, CT 13, CT 14	10%
<b>Presencialidad, participación y exposición en seminarios y casos prácticos</b>	CG 1, CG 3, CG 4, CT 2, CT 3, CT 10, CT 13, CT 14	10%



El sistema de evaluación se rige por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, que establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y tiene validez en todo el territorio nacional.

El **informe de evaluación** se realizará con los documentos y fichas elaboradas a tal fin en los cuales se establece una ponderación de mínimos exigidos en aquellos objetivos de aprendizaje y competencias fundamentales del Prácticum II.

## 8. Directrices Generales

### 8.1. Circuito de Información.

Los estudiantes tendrán acceso a toda la información con respecto al desarrollo del Prácticum I (unidades/servicios de aprendizaje, rotaciones, cronograma, profesorado responsable, metodologías, procesos de evaluación, etc.), a través de los medios habituales de información de la Universidad (página Web) y del centro (tablones de anuncios, documentación, etc.).

### 8.2. Incorporación del estudiante a la Unidad/Servicio.

Define el sistema y proceso de acogida del estudiante en la Unidad/Servicio, así como la persona de contacto.

### 8.3. Normativa para el Prácticum.

Establece los requisitos a considerar para el correcto desarrollo del Prácticum contemplando las normas de obligado cumplimiento que faciliten el proceso de interrelación positiva de los estudiantes con la Institución receptora, y el marco de excelencia que se plantea desde el Centro para la consecución de los objetivos y competencias dirigidas a la formación hacia el desarrollo de aptitudes y actitudes para la práctica profesional. En esta normativa, entre otros, se establecen los requisitos y criterios sobre:

- Compromiso de confidencialidad/secreto profesional
- Normas de funcionamiento de los centros asistenciales
- Normativa interna del Centro Docente con:
  - Asistencia y permanencia a las prácticas
  - Uniformidad
  - Identificación
  - Régimen disciplinario
- Protocolo de actuación ante accidentes biológicos

Estas directrices se definen y concretan de forma exhaustiva en la **Documentación Marco del Prácticum**, en la que se incluyen los modelos, fichas y registros que ayuden en todo momento, tanto al estudiante como a los responsables de su formación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de esta materia fundamental del Título de Grado en Enfermería.